

# ANEXO I- AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

Grupo AP

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos	NIF
Proceso selectivo al que se opta	

## 0-Instrucciones Generales

- 1.- La persona candidata se hace responsable de que los méritos y valoración aportados son ciertos y conformes con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 2.- El mismo mérito no se podrá contabilizar dos veces.
- 3.- En ningún caso serán objeto de valoración como mérito aquéllos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso a la categoría que se aspira.

## 1.- Experiencia Profesional en la Administración Pública. Máximo 37 puntos

Se valorarán los servicios prestados en la Administración pública en igual grupo/subgrupo de titulación e igual naturaleza jurídica, sector y especialidad, o categoría laboral al del puesto que haya de proveerse, con funciones correspondientes a la del mismo cuerpo, escala o agrupación profesional convocado, con la siguiente valoración:

- 0,40 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en el Ayuntamiento de Mutxamel
- 0,080 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en otra Administración Local.
- 0,040 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en otra Administración Pública.

Sólo se valorarán meses efectivos, despreciándose las fracciones inferiores.

Administración Pública	Meses Completos	Puntuación	Valoración Tribunal
<b>1.-TOTAL VALORACIÓN EXPERIENCIA</b>			





## 4.- Conocimiento de idiomas

### 4.1 Valenciano. Máximo 0,5 puntos

Se valorará el conocimiento del valenciano siempre que se acredite estar en posesión del certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, o de la Escuela Oficial de Idiomas o de la Comissió Interuniversitària d'Estandardització d'Accreditacions de Coneixements de Valencià (CIEACOVA), con arreglo a la siguiente escala:

- Titulación A2: 0,1 puntos.
- Titulación B1: 0,2 puntos.
- Titulación B2: 0,3 puntos.
- Titulación C1: 0,4 puntos.
- Titulación C2: 0,5 puntos.

En caso de poseer más de un certificado de conocimiento del valenciano, sólo se valorará el de nivel superior

Nivel de Titulación de Valenciano	Puntuación	Valoración tribunal
<b>4.1.-TOTAL VALORACIÓN VALENCIANO</b>		

### 4.2.- Idiomas Comunitarios. Máximo 0,5 puntos

Se valorará el conocimiento de idiomas comunitarios, acreditados mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por Escuelas Oficiales de Idiomas, o sus equivalentes o expedidas por universidades españolas y extranjeras, de conformidad con el sistema de reconocimiento de competencias en lenguas extranjeras que establezca la autoridad educativa correspondiente, con arreglo a la siguiente escala:

- Titulación A2: 0,1 puntos.
- Titulación B1: 0,2 puntos.
- Titulación B2: 0,3 puntos.
- Titulación C1: 0,4 puntos.
- Titulación C2: 0,5 puntos.

En caso de poseer más de un certificado del mismo idioma, sólo se valorará el de nivel superior

Idioma	Nivel de Titulación	Puntuación	Valoración Tribunal
<b>4.2.- TOTAL VALORACIÓN IDIOMAS COMUNITARIOS</b>			

5.- Total Autobaremación Concurso de Méritos. Máximo 40 puntos

	<b>Experiencia</b> 37 Puntos	<b>Titulaciones</b> 1 Punto	<b>Cursos</b> 1 Punto	<b>Valenciano</b> 0,5 Puntos	<b>Idiomas</b> 0,5 Puntos	<b>Puntuación Total</b> 40 Puntos
<b>Autobaremación</b>						
<b>Tribunal</b>						